

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
NH/TM/CM
50/M/24/SU/DII/A/MRR091

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE CON INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, FORMACION Y MANTENIMIENTO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DE UN TOMÓGRAFO COMPUTERIZADO (TC) CON CAPACIDAD DE DETECCIÓN DE IMAGEN ESPECTRAL CON DESTINO AL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA, Expediente cofinanciado por la unión europea a través del mecanismo de recuperación y resiliencia NEXT GENERATION EU, dentro del instrumento financiero c18.i1. plan de inversión en equipos de alta tecnología del SNS, del plan de recuperación, transformación y resiliencia del gobierno de España,

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución del Director del Servicio Canario de la Salud n.º 1681/2024, de 14 de mayo, se inició el expediente de contratación del suministro respetuoso con el medio ambiente con instalación, puesta en marcha, formación y mantenimiento durante el período de garantía de un tomógrafo computarizado (TC) con capacidad de detección de imagen espectral con destino al servicio de radiodiagnóstico del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, por un importe de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (849.750,00 €), IGIC tipo 3% incluido, que asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (24.750,00 €).

SEGUNDO.- Con fecha 16 de mayo de 2024, y nº de registro SCS / 60792 / 2024, se solicitó informe preceptivo de fiscalización previa de la Intervención General anterior a la aprobación del expediente y de la apertura del procedimiento de licitación. La Intervención General, con fecha 10 de julio de 2024, y número de registro HRUE / 23348 / 2024, remite informe favorable condicionado a la subsanación de las deficiencias observadas en el expediente.

TERCERO.- Consta en el expediente memoria complementaria por parte del subdirector de Ingeniería, Mantenimiento y Obras de fecha 12 de julio de 2024, para implementar la memoria justificativa emitida con fecha 10 de mayo de 2024 según las indicaciones contempladas en el informe de fiscalización de la Intervención General de fecha 10 de julio de 2024.

CUARTO.- Con fecha 22 de julio de 2024 se emite informe favorable por la Intervención General, con registro interno n.º HRUE / 24672 / 2024.

Con fecha 16 de mayo de 2024, y nº de registro SCS / 60792 / 2024, se solicitó informe preceptivo de fiscalización previa de la Intervención General anterior a la aprobación del expediente y de la apertura del procedimiento de licitación

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo la presente contratación un contrato de suministros, de conformidad con el artículo 16 de la citada Ley.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 25/07/2024 - 11:50:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2410 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 26/07/2024 08:52:13	Fecha: 26/07/2024 - 08:52:13
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0sW3fxsuru6TBT5OdXzFigKAMB5WwU8yR	
El presente documento ha sido descargado el 26/07/2024 - 09:24:49	

SEGUNDO.- Resulta de aplicación lo establecido en el artículo 32 de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, al objeto de garantizar la concurrencia de PYMES, se limitará el número de lotes de los que un licitador puede resultar adjudicatario.

Asimismo, debe procederse a la inclusión de estos criterios tanto en el pliego de cláusulas administrativas como en los anuncios de licitación de conformidad a lo establecido en el artículo 99.4.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 que indica que:

(...)“Cuando el órgano de contratación considere oportuno introducir alguna de las dos limitaciones a que se refieren las letras a) y b) anteriores, así deberá indicarlo expresamente en el anuncio de licitación y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuando se introduzca la limitación a que se refiere la letra b) anterior, además deberán incluirse en los pliegos de cláusulas administrativas particulares los criterios o normas que se aplicarán cuando, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación, un licitador pueda resultar adjudicatario de un número de lotes que exceda el máximo indicado en el anuncio y en el pliego. Estos criterios o normas en todo caso deberán ser objetivos y no discriminatorios.”(...)

TERCERO.- Esta contratación financiada con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), con cargo al fondo de ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU), se encuentra sujeta a las siguientes normas:

- La Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Las especialidades en materia de contratación reguladas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, de carácter básico (art. 50 régimen excepcional de tramitación urgente), así como, las disposiciones que, no teniendo carácter básico, serán de aplicación supletoria respecto a la materia que se regula.
- Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID19
- Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACTEU).
- Las normas financieras horizontales adoptadas por el Parlamento Europeo y el Consejo sobre la base del artículo 322 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) establecidas en el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo «Reglamento Financiero».
- La contratación deberá supeditarse a las disposiciones del Tratado y a los actos fijados en virtud del mismo, y deben utilizarse de conformidad con los principios de desarrollo sostenible y de «no ocasionar daños», teniendo en cuenta el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Asimismo, la igualdad entre hombres y mujeres, la transversalidad de la dimensión del género y la integración de la perspectiva de género deben tomarse en consideración y promoverse a lo largo de la ejecución de los programas operativos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 25/07/2024 - 11:50:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2410 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 26/07/2024 08:52:13	Fecha: 26/07/2024 - 08:52:13
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0sW3fxsuru6TBT5OdXzFigKAMB5WwU8yR	 
El presente documento ha sido descargado el 26/07/2024 - 09:24:49	

- En el ejercicio de sus responsabilidades en materia de información, comunicación y visibilidad de conformidad con el artículo 115, apartados 1 y 3, y el anexo XII, del Reglamento (EU) 2021/2221, los órganos de contratación garantizarán que los beneficiarios potenciales, los beneficiarios, los participantes, los destinatarios finales de los instrumentos financieros y el público en general sean conscientes de la existencia y el volumen de los recursos REACT-EU y del apoyo adicional que estos proporcionan.

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 117.1, 122, 124 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones concordantes, es necesario aprobar el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de Prescripciones Técnicas.

QUINTO.- La presente contratación se califica como administrativo de suministros regulado en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 del mismo texto legal, mediante Procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria.

SEXTO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, debe procederse a la publicación en el perfil del contratante.

SÉPTIMO.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 16.2 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, en relación con el artículo 26 de la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos del Gobierno de Canarias

Por lo expuesto

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro respetuoso con el medio ambiente con instalación, puesta en marcha, formación y mantenimiento durante el período de garantía de un tomógrafo computarizado (TC) con capacidad de detección de imagen espectral con destino al servicio de radiodiagnóstico del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitación anticipada, Expte. 50/S/24/SU/DI/A/MRR091, incluidos los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe máximo de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (849.750,00 €)**, IGIC tipo 3% incluido, por un importe de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (24.750,00 €)**, quedando condicionada la adjudicación a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2025 con cargo a las partidas presupuestarias 39.50.312D.623.01.00, Proyecto de Inversión 216G0330, Fondo 70M3901, y 39.50.312C.623.01.00, Proyecto de Inversión 216G0330, para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto de licitación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017 de CSP.

Notifíquese la presente Resolución a la Dirección del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 25/07/2024 - 11:50:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2410 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 26/07/2024 08:52:13	Fecha: 26/07/2024 - 08:52:13
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0sW3fxsuru6TBT5OdXzFigKAMB5WwU8yR	 
El presente documento ha sido descargado el 26/07/2024 - 09:24:49	